INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	30/04/2026	Número de contrato:	CD-45-2026-4361
Nombres y apellidos del contratista:	CAMILA ANDREA REVOLLO FLOREZ		
Fecha de inicio contrato:	27/01/2026	Fecha de finalización contrato:	26/07/2026
Valor total del contrato	$15.000.000	Valor a cobrar en este mes	$2.500.000
Periodo del informe:	20/03/2026 hasta 29/04/2026	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante el presente ingresé a audiencias ejerciendo como apoderada del Distrito de Barranquilla a los siguientes procesos de insolvencia de persona natural-no comerciante: **Radicado: 3-914-24** **JENNYS CECILIA NAVARRA GONZALEZ** **CC 32790202** Audiencia celebrada el 6 de abril a las 3:30pm. Se celebró acuerdo de pago aprobado por todos los demás acreedores, Distrito votó negativo. **Radicado: 4-503-25** **MILAGROS DEL SOCORRO GUTIERREZ** **CC 26813709**

5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría. 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.	Audiencia celebrada el 6 de abril a las 11am. Se brindaron políticas al apoderado del deudor para poder llegar a un acuerdo. Suspendida la audiencia y reprogramada. Se celebró segunda audiencia del mes el 20 de abril a las 4:30pm. Se suspendió y se reprogramó para el 6 de mayo a las 2pm. **Notaria 3ra.** **FABIAN ANTONIO TORRES GUTIERREZ CC 72185613** Audiencia celebrada el 14 de abril a las 2:30pm. Se siguieron graduando créditos y se suspendió. Se celebró segunda audiencia del mes el 28 de abril a las 3pm. Se suspendió y se reprogramó para el 13 de mayo a las 2pm. **Radicado: 5-304-26** **ANGIE CAROLINA CANTILLO CACERES CC 1045747617** Audiencia celebrada el 15 de abril a las 8am. Aún no se contaban con certificaciones de acreencias, así que se suspendió y se reprogramó. Se celebró segunda audiencia del mes el 29 de abril a las 8:30am. Se excluyó al distrito de Barranquilla por no poseer acreencias a favor. **Radicado: 5-317-26** **LUIS ENRIQUE ARROYO BELTRAN CC 8508973** Audiencia celebrada el 7 de abril a las 9:30am. Aún no se contaban con certificaciones de acreencias, así que se suspendió y se reprogramó. Se celebró segunda audiencia del mes el 21 de abril a las 2:30pm. Se comenzaron a

13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente	graduar los créditos, se suspendió y se reprogramó para el 6 de mayo 11:30am. Además de asistir a las audiencias anteriormente expuestas, se realizaron las siguientes actividades: **-Se hizo envío de certificados expedidos por la Gerencia de Gestión de Ingresos y Oficina de Tránsito de Barranquilla a las entidades correspondientes, reafirmando acreencias a favor del Distrito.** **-Se hizo envío de poderes, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y documentos correspondientes para verificar la personería a las entidades correspondientes.** **-Se revisaron posibles acuerdos de pago propuestos por deudores en audiencias, con el fin de lograr un voto positivo por parte del Distrito.** **-Se compartieron las políticas de defensa del Distrito de Barranquilla con los deudores, con el fin de especificar no condonación de intereses de mora u otros rubros en ningún caso, y lineamientos para pago de acreencias en caso de acuerdo de pago.**

autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.

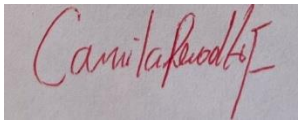
En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

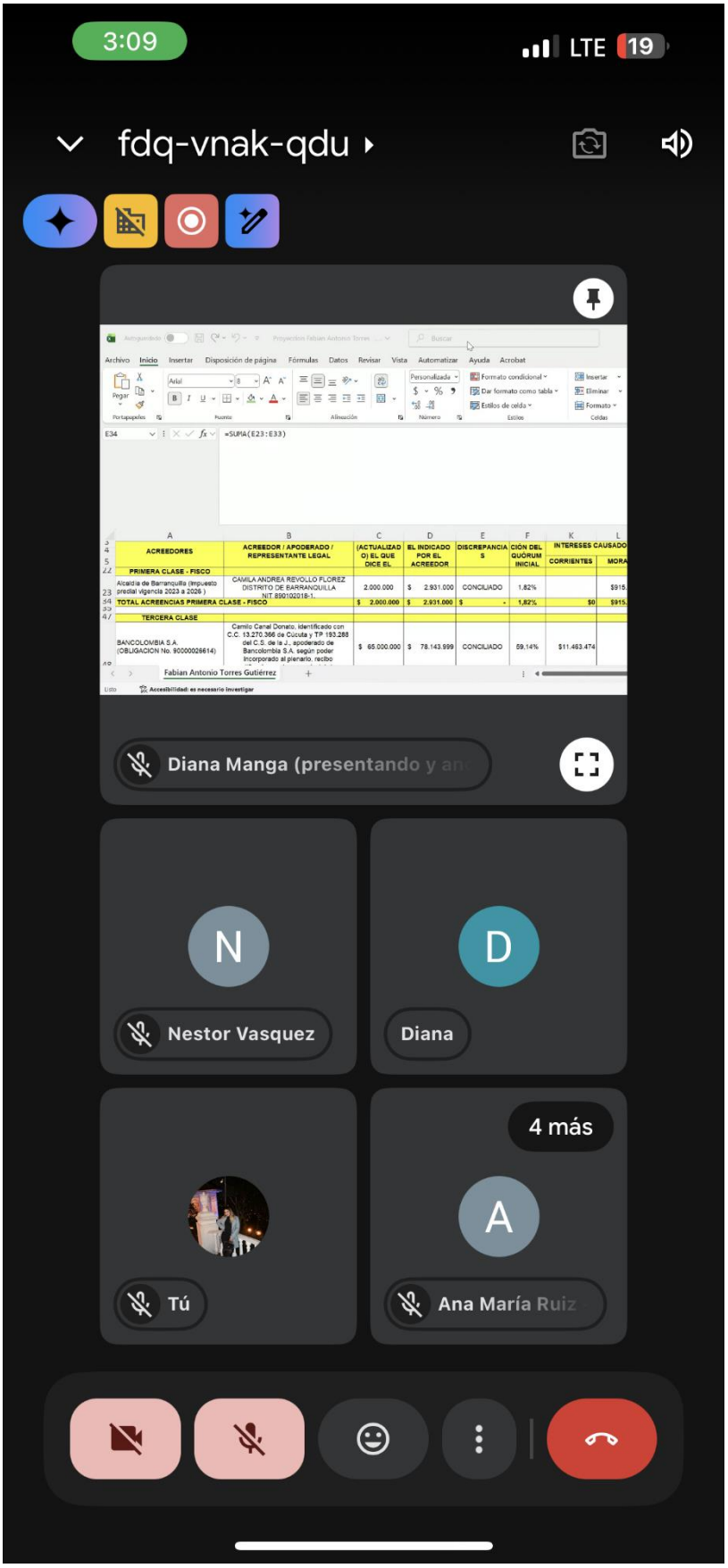
Cordialmente,

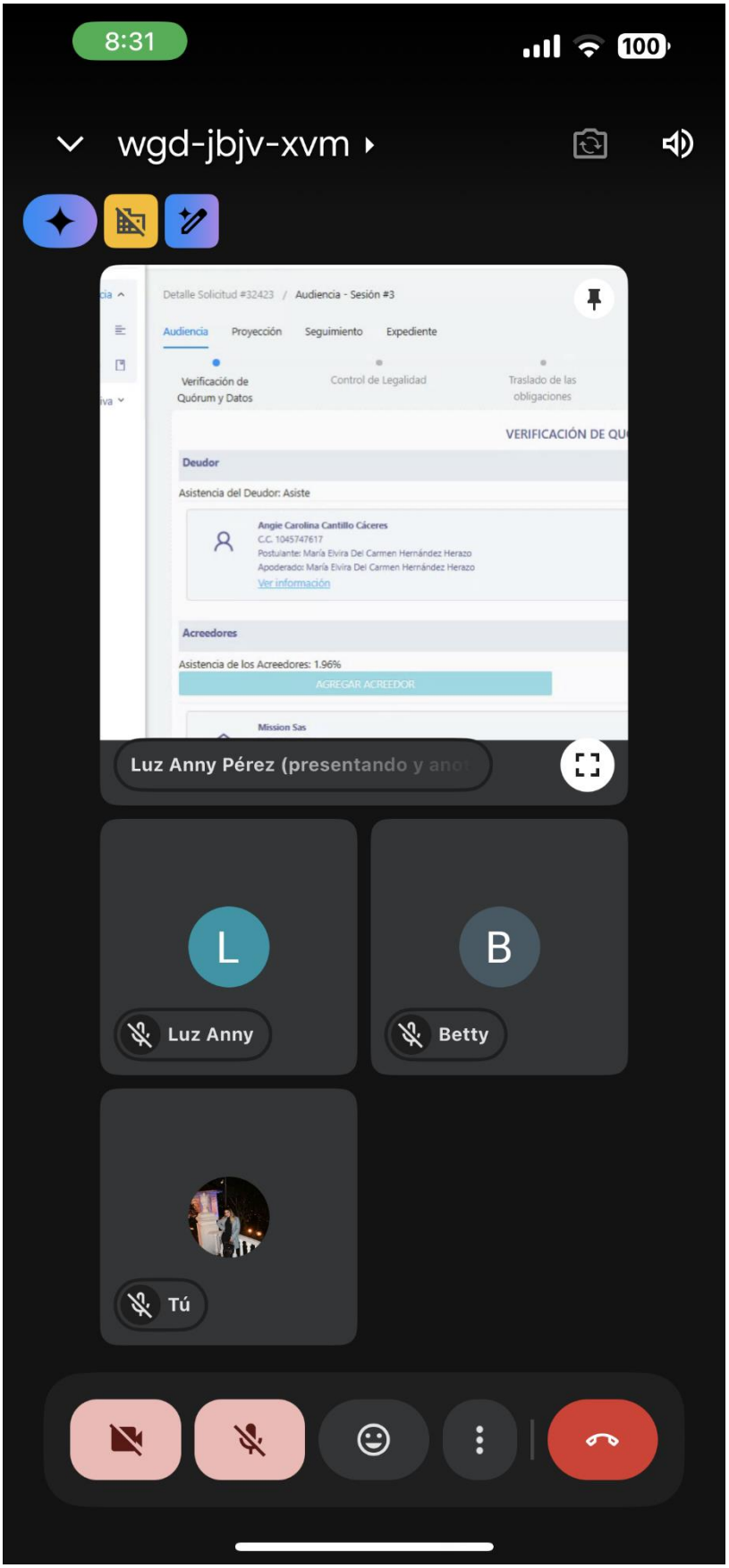


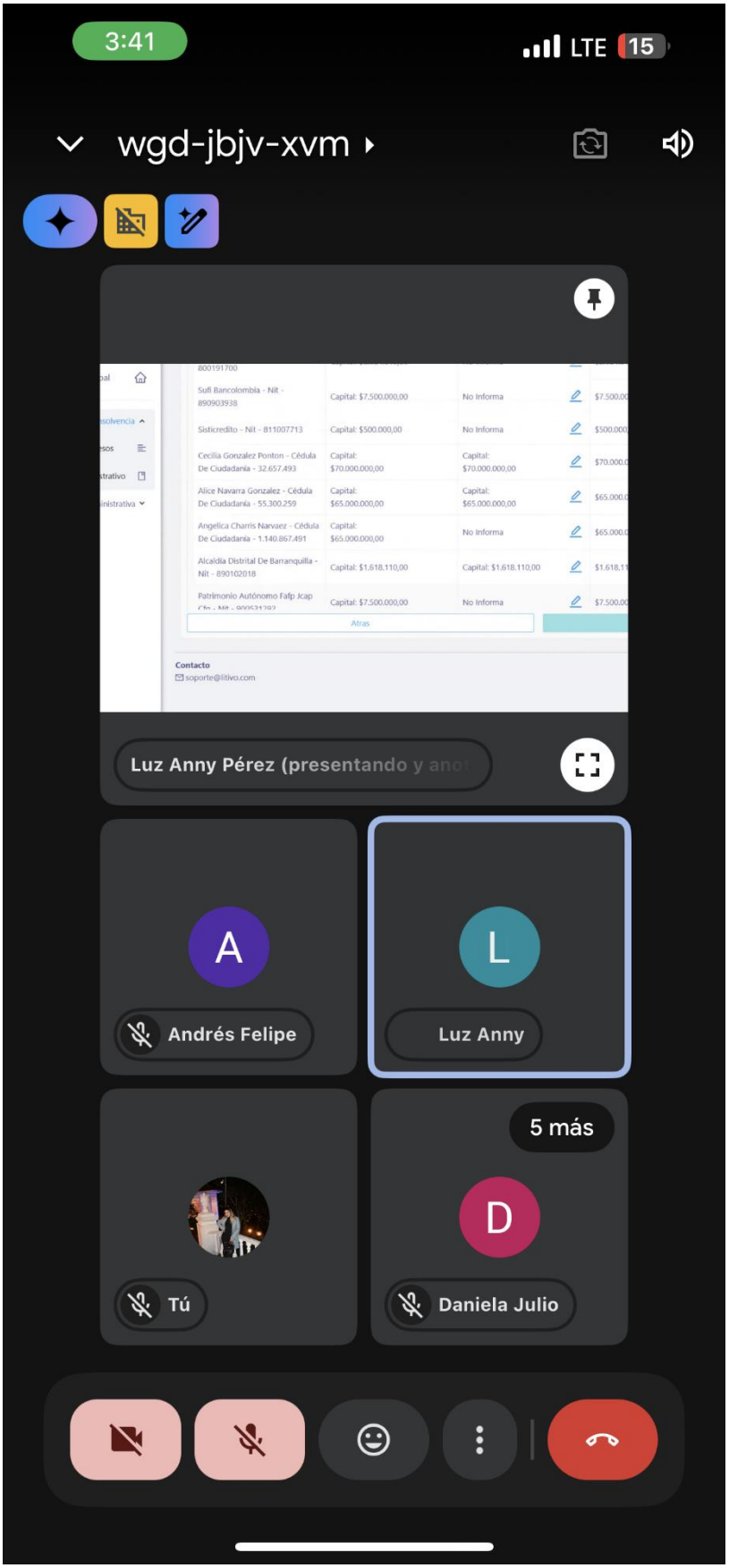
CAMILA ANDREA REVOLLO FLOREZ
C.C. 1234094073

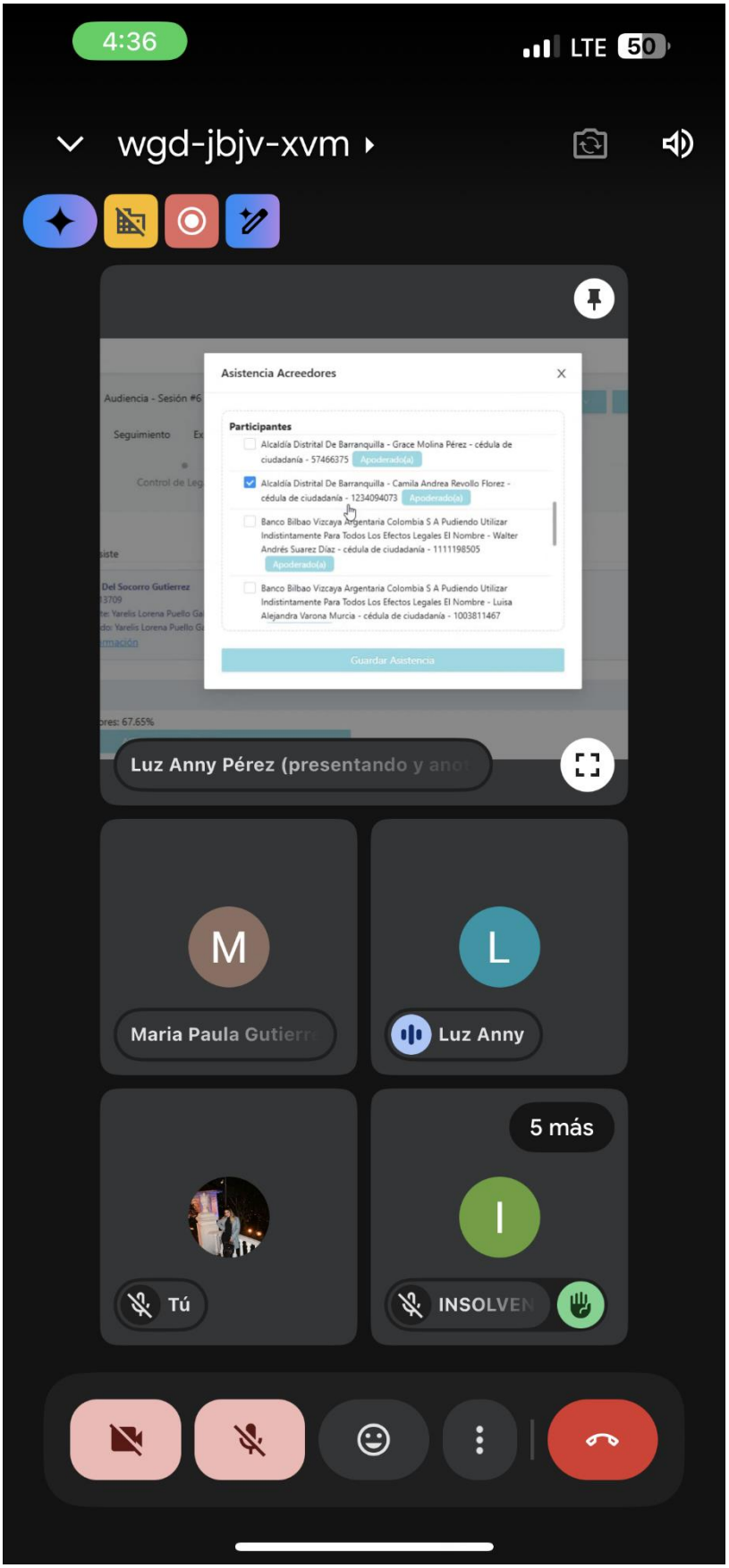
ANEXOS

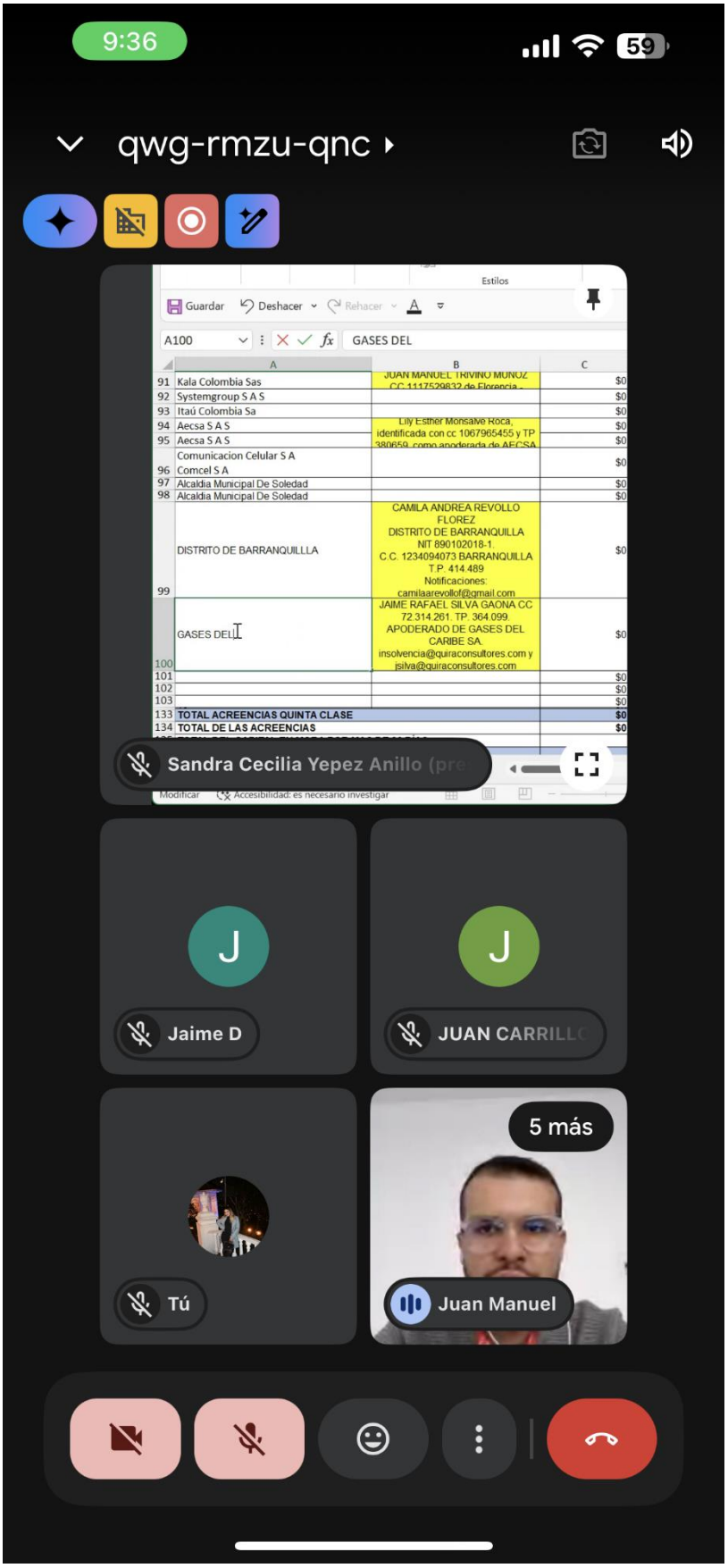
ADJUNTAR LOS ANEXOS EN ESTA PARTE

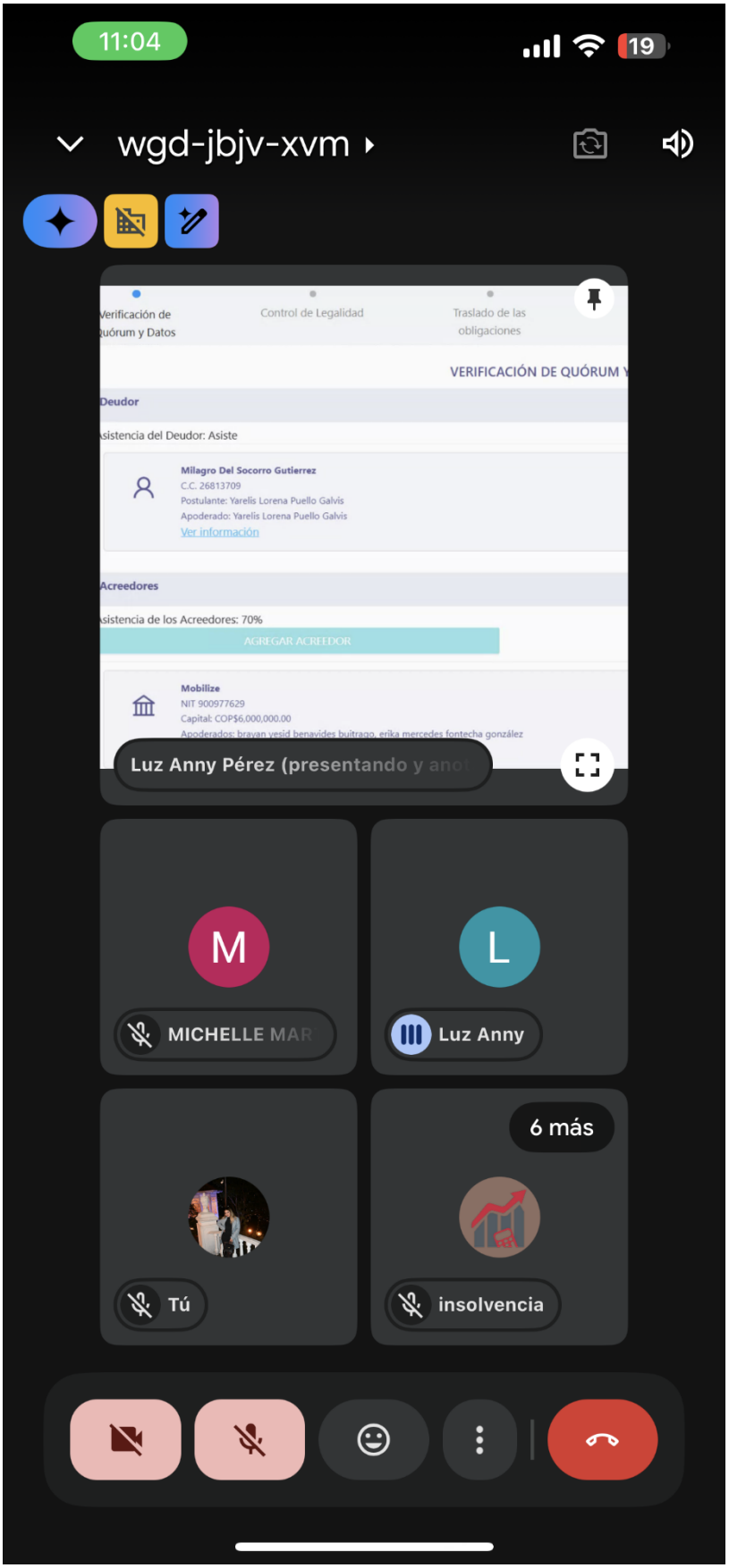

3:09
LTE 19
fdq-vnak-qdu
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat
E34
=SUMA(E23:E33)
ACREEDORES
ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL
(ACTUALIZADO) EL QUE DICE EL
EL INDICADO POR EL ACREEDOR
DISCREPANCIAS
CIÓN DEL QUÓRUM INICIAL
INTERESES CAUSADOS
CORRIENTES
PRIMERA CLASE - FISCO
Alcaldía de Barranquilla (Impuesto predial vigencia 2023 a 2026)
CAMILA ANDREA REVOLLO FLOREZ DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT 890102018-1.
2.000.000
$ 2.931.000
CONCILIADO
1,82%
$915.
TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO
$ 2.000.000
$ 2.931.000
$ -
1,82%
$0
$915.
TERCERA CLASE
BANCOLOMBIA S.A. (OBLIGACION No. 90000026614)
Camilo Canal Donato. Identificado con C.C. 13.270.366 de Cúcuta y TP 193.269 del C.S. de la J., apoderado de Bancolombia S.A. según poder incorporado al plenario, recibo
$ 65.000.000
$ 78.143.999
CONCILIADO
59,14%
$11.463.474
Fabian Antonio Torres Gutiérrez
Diana Manga (presentando y an
N
Nestor Vasquez
D
Diana
Tú
4 más
A
Ana María Ruiz

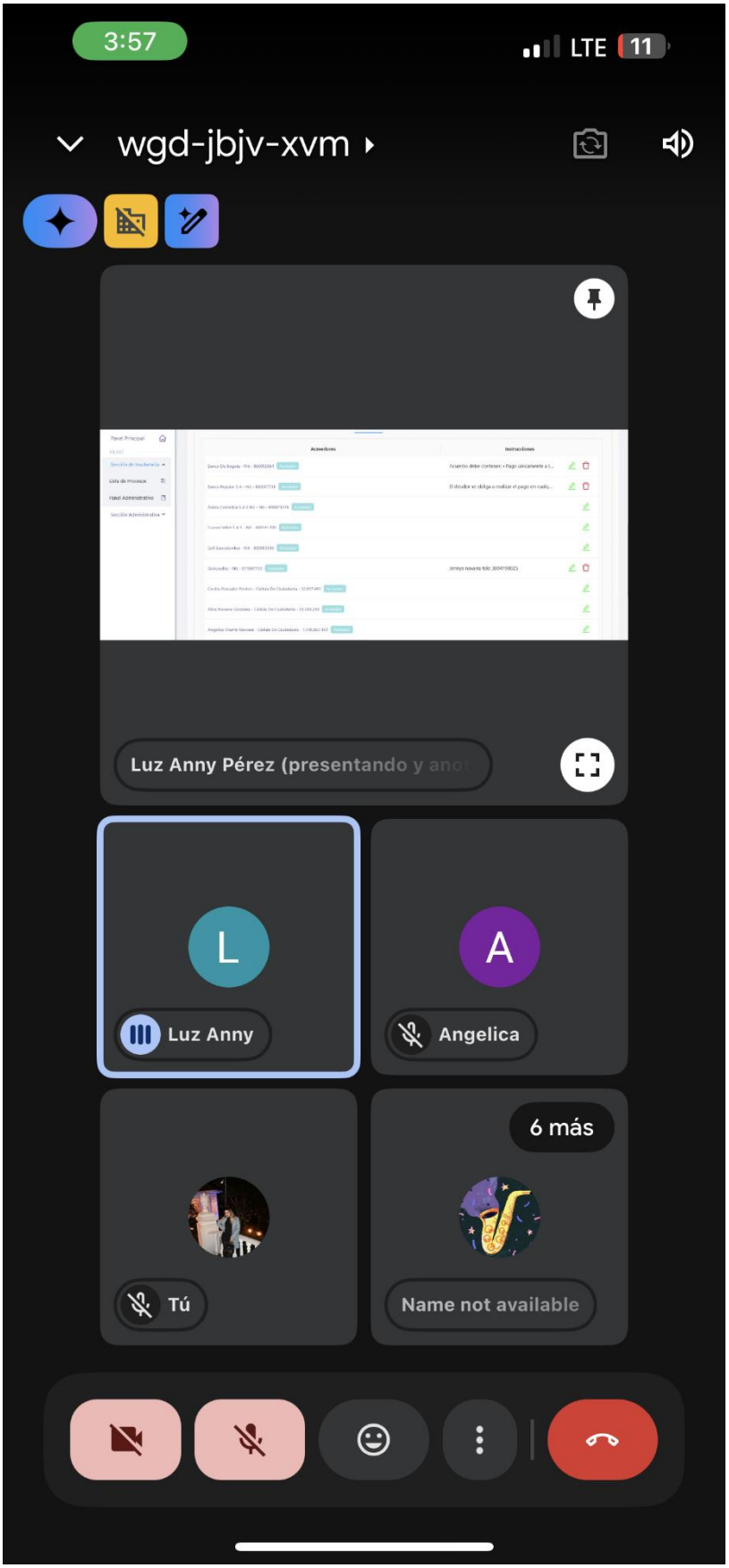

8:31
100
wgd-jbjv-xvm
Detalle Solicitud #32423 / Audiencia - Sesión #3
Audiencia
Proyección
Seguimiento
Expediente
Verificación de Quórum y Datos
Control de Legalidad
Traslado de las obligaciones
Deudor
Asistencia del Deudor: Asiste
Angie Carolina Cantillo Cáceres
C.C. 1045747617
Postulante: María Elvira Del Carmen Hernández Herazo
Apoderado: María Elvira Del Carmen Hernández Herazo
Ver información
Acreedores
Asistencia de los Acreedores: 1.96%
AGREGAR ACREEDOR
Mission Sas
Luz Anny Pérez (presentando y
L
Luz Anny
B
Betty
Tú

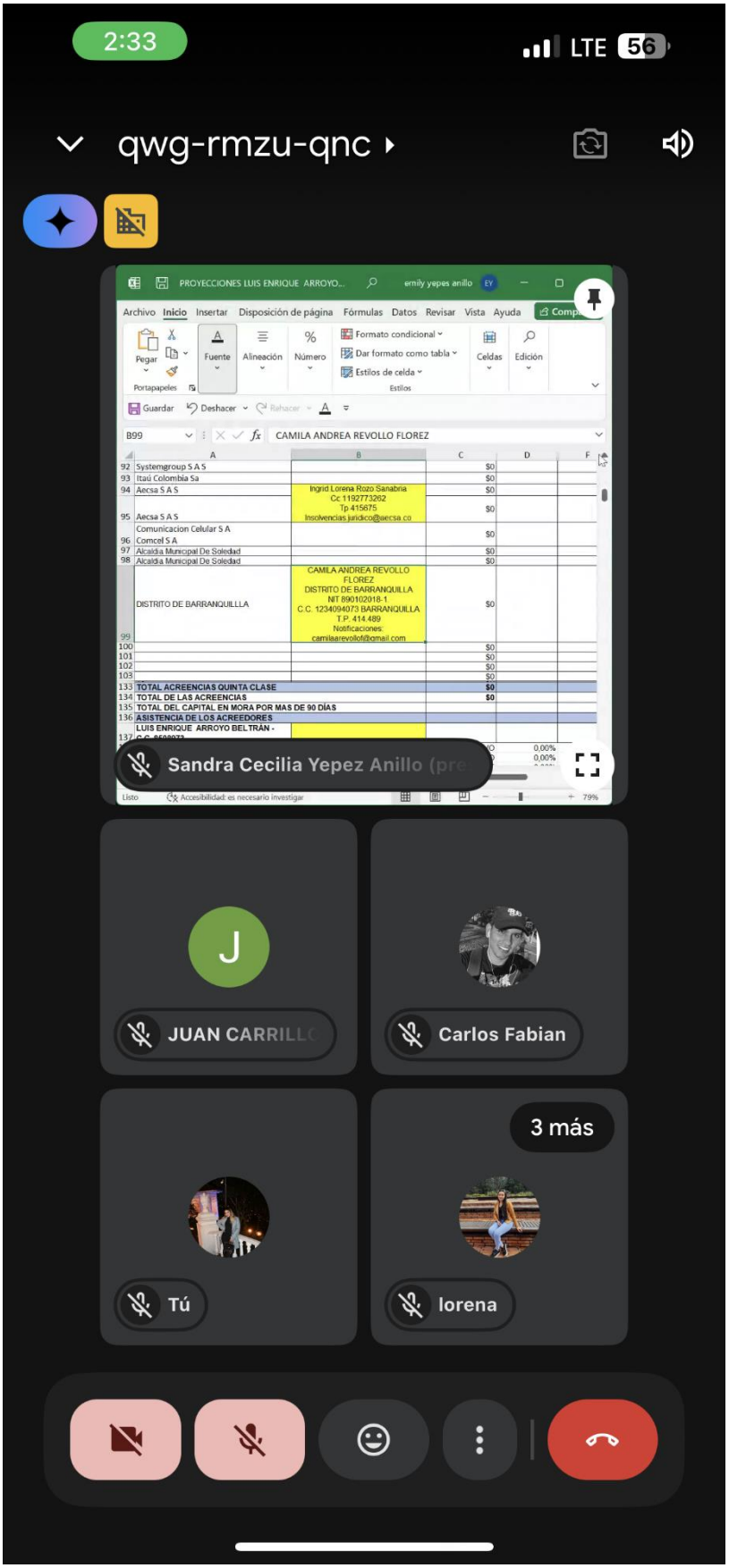

3:41
LTE 15
wgd-jbjv-xvm
Sufi Bancolombia - Nit - 890903938
Capital: $7.500.000,00
No Informa
Sisticredito - Nit - 811007713
Capital: $500.000,00
No Informa
Cecilia Gonzalez Ponton - Cédula De Ciudadanía - 32.657.493
Capital: $70.000.000,00
Capital: $70.000.000,00
Alice Navarra Gonzalez - Cédula De Ciudadanía - 55.300.259
Capital: $65.000.000,00
Capital: $65.000.000,00
Angelica Charris Narvaez - Cédula De Ciudadanía - 1.140.867.491
Capital: $65.000.000,00
No Informa
Alcaldia Distrital De Barranquilla - Nit - 890102018
Capital: $1.618.110,00
Capital: $1.618.110,00
Patrimonio Autónomo Fafp Icap
Capital: $7.500.000,00
No Informa
Atras
Contacto
soporte@litivo.com
Luz Anny Pérez (presentando y
A
Andrés Felipe
L
Luz Anny
Tú
5 más
D
Daniela Julio

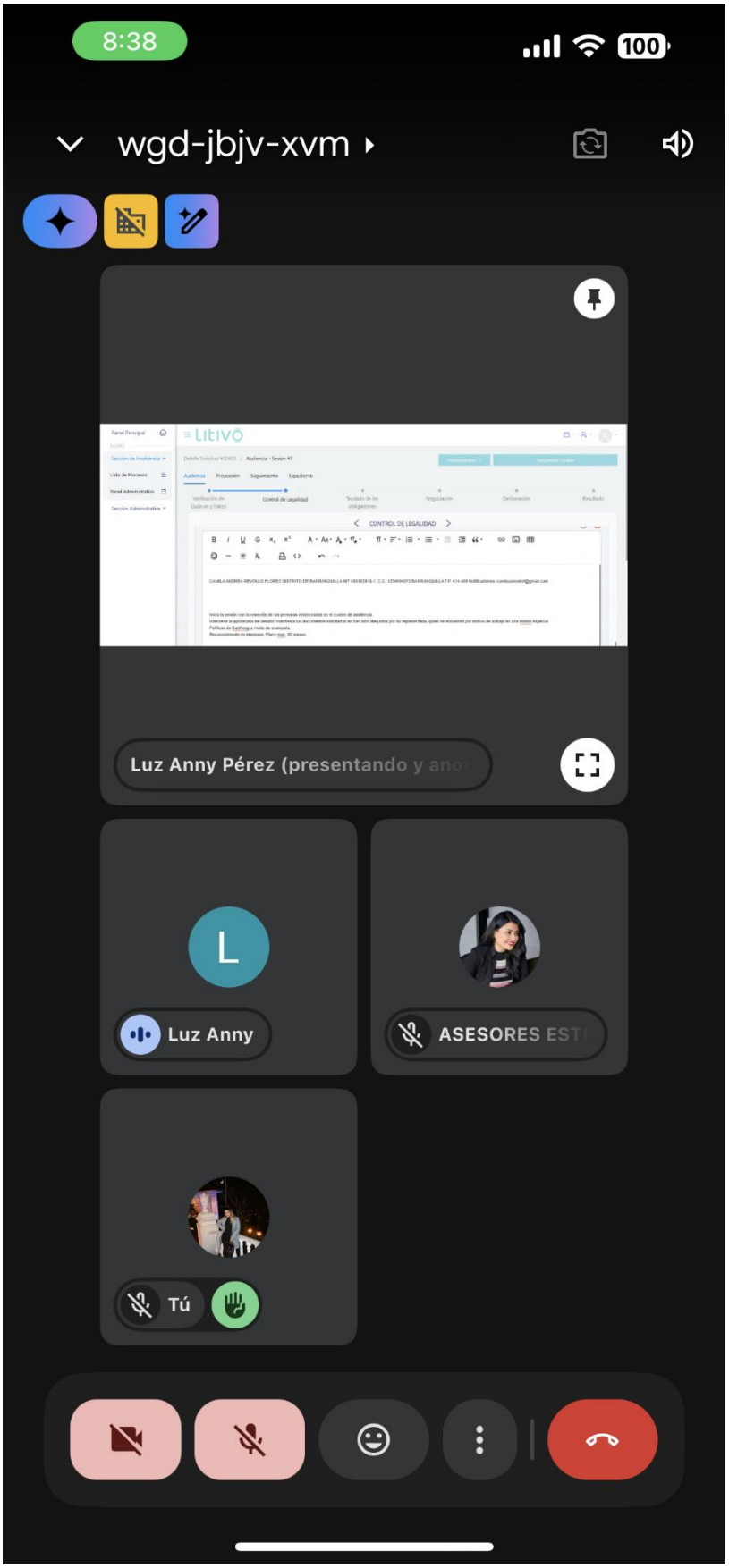

4:36
LTE 50
wgd-jbjv-xvm
Asistencia Acreedores
Participantes
Alcaldía Distrital De Barranquilla - Grace Molina Pérez - cédula de ciudadanía - 57466375 Apoderado(a)
Alcaldía Distrital De Barranquilla - Camila Andrea Revollo Florez - cédula de ciudadanía - 1234094073 Apoderado(a)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre - Walter Andrés Suarez Díaz - cédula de ciudadanía - 1111198505 Apoderado(a)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre - Luisa Alejandra Varona Murcia - cédula de ciudadanía - 1003811467
Guardar Asistencia
Luz Anny Pérez (presentando y
M
Maria Paula Gutierr
L
Luz Anny
Tú
5 más
I
INSOLVEN


9:36
59
qwg-rmzu-qnc
Guardar
Deshacer
Rehacer
A100
GASES DEL
Kala Colombia Sas
Systemgroup S A S
Itaú Colombia Sa
Aecsa S A S
Aecsa S A S
Comunicacion Celular S A
Comcel S A
Alcaldia Municipal De Soledad
Alcaldia Municipal De Soledad
DISTRITO DE BARRANQUILLLA
CAMILA ANDREA REVOLLO FLOREZ
DISTRITO DE BARRANQUILLA
NIT 890102018-1.
C.C. 1234094073 BARRANQUILLA
T.P. 414.489
Notificaciones:
camilaarevollof@gmail.com
GASES DEL
JAIME RAFAEL SILVA GAONA CC 72.314.261. TP. 364.099.
APODERADO DE GASES DEL CARIBE SA.
insolvencia@quiraconsultores.com y jsilva@quiraconsultores.com
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE
TOTAL DE LAS ACREENCIAS
Sandra Cecilia Yepez Anillo
J
Jaime D
J
JUAN CARRILL
Tú
5 más
Juan Manuel


11:04
19
wgd-jbjv-xvm
Verificación de Quórum y Datos
Control de Legalidad
Traslado de las obligaciones
VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
Deudor
Asistencia del Deudor: Asiste
Milagro Del Socorro Gutierrez
C.C. 26813709
Postulante: Yarelis Lorena Puello Galvis
Apoderado: Yarelis Lorena Puello Galvis
Ver información
Acreedores
Asistencia de los Acreedores: 70%
AGREGAR ACREEDOR
Mobilize
NIT 900977629
Capital: COP$6,000,000.00
Luz Anny Pérez (presentando y
M
MICHELLE MAR
L
Luz Anny
Tú
6 más
insolvencia


3:57
LTE 11
wgd-jbjv-xvm
Luz Anny Pérez (presentando y ano
L
Luz Anny
A
Angelica
6 más
Tú
Name not available


2:33
LTE 56
qwg-rmzu-qnc
PROYECCIONES LUIS ENRIQUE ARROYO...
emily yepes anillo
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda
Pegar
Fuente
Alineación
Número
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Celdas
Edición
Portapapeles
Estilos
Guardar
Deshacer
Rehacer
B99
CAMILA ANDREA REVOLLO FLOREZ
Ingrid Lorena Rozo Sanabria
Cc.1192773282
Tp 415675
Insolvencias juridico@aecsa.co
CAMILA ANDREA REVOLLO FLOREZ
DISTRITO DE BARRANQUILLA
NIT 8901022018-1
C.C. 1234094073 BARRANQUILLA
T.P. 414.489
Notificaciones:
camilaarevollof@gmail.com
Systemgroup S A S
Itaú Colombia Sa
Aecsa S A S
Aecsa S A S
Comunicacion Celular S A
Comcel S A
Alcaldia Municipal De Soledad
Alcaldia Municipal De Soledad
DISTRITO DE BARRANQUILLLA
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE
TOTAL DE LAS ACREENCIAS
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MAS DE 90 DÍAS
ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES
LUIS ENRIQUE ARROYO BELTRÁN -
Sandra Cecilia Yepez Anillo (pre
Listo
Accesibilidad: es necesario investigar
79%
J
JUAN CARRILL
Carlos Fabian
Tú
3 más
lorena


8:38
100
wgd-jbjv-xvm
Luz Anny Pérez (presentando y ano
L
Luz Anny
ASESORES EST
Tú